DPTO. DE ADQUISICIONES
Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso. Of. 321
Tel. 2486-50-08 ints. 2071/2072/2092/ Telefax int. 2072/2092
E-mail: licitaciones@asse.com.uy
Horario de atención: 9:30 a 15:30hs.

COMPRA DIRECTA Nº 10002/2024

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA 03/04/2024 - HORA: 10:00

1-Se solicita el suministro de medicamentos, según las cantidades y características detalladas por Unidad Ejecutora en "ANEXO I" que forma parte del pliego. Las cantidades establecidas en el anexo presentan el consumo estimado para el periodo que abarca el contrato. Las Unidades Ejecutoras emitirán órdenes de compra durante todo el periodo de ejecución del contrato en función de sus necesidades, teniendo en cuenta que la demanda estimada indicada por cada unidad ejecutora, no genera obligación de compra del total.

En la cotización se debe establecer claramente:

a) Nombre comercial, procedencia, presentación, el principio activo, dosis, forma farmacéutica, vía de administración y nombre fantasía, presentación, los que no podrán ser modificados o sustituidos durante toda la vigencia del llamado, salvo excepciones a autorizar, previa consulta a la Administración de ASSE.

b) Plazo de entrega: se deberá establecer en la oferta, no pudiendo ser mayor a cuatro días, contados a partir de la recepción de la orden de compra, según las necesidades de la UE, reservándose la Administración el derecho de aceptar entregas diferidas, salvo que se requiera entrega urgente, la cual debe ser cumplida en las siguientes 24 horas.

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora/Administración, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del Tocaf.

Se describen las siguientes condiciones:

a) Si el adjudicatario no pudiera cumplir con la entrega del producto en los plazos establecidos, cualquiera sea la causa, deberá informar este hecho por escrito a la UE, dentro del plazo máximo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.

b) La UE exigirá la entrega de los productos en los envases y presentaciones que resulten adjudicados, no quedando la entrega sujeta a unidades mínimas establecidas por el proveedor; verificará tanto en cantidad, calidad y presentación adjudicada.

c) Canje de productos: Como regla general, se establece que este medicamento deberá tener una fecha de vencimiento mayor a un año a partir del momento de su entrega al servicio u Organismo.

En caso de partidas que no cumplan con este requisito ya sea por características propias de la formulación del producto u otras razones, los adjudicatarios estarán obligados al canje durante el mes próximo anterior al mes del vencimiento. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor a un año se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor.

La operativa del canje (retiro de los productos vencidos y entrega de los productos con el nuevo vencimiento) deberá realizarse directamente en la UE y en todos los casos estará a cargo del proveedor, pudiendo considerarse su negativa como un incumplimiento denunciable. La no entrega de los productos en las condiciones antes estipuladas, podrá ser causal de rescisión.

d) Los adjudicatarios quedan obligados a mantener el Registro vigente de los productos adjudicados durante todo el período de la contratación y sus posibles prórrogas, debiendo tramitar con la debida antelación la renovación de los mismos.

e) Durante la vigencia del llamado, ASSE se reserva la potestad de mantener o revocar la adjudicación, en caso de modificaciones en las características del producto ofertado y que impliquen cambios al Registro por parte del MSP, previa consulta técnica correspondiente, ya sea por:

-avances científicos,

-mejoras en la eficiencia del producto ofertado.

- cambios en las presentaciones del producto por adecuarse en mejor forma a las necesidades de las Unidades Ejecutoras.

- cambios en las condiciones de almacenamiento o conservación del producto ofertado.

2- FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta.
Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.
Se deberá establecer el monto total de la oferta, impuestos incluidos, para el periodo solicitado.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.
Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Cotizar bajo la modalidad: **CRÉDITO**

No se podrá cotizar cantidades inferiores al 100% (cien por ciento) de las indicadas para cada ítem.

- ✓ **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES.** En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización en línea.

- ✓ **NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- PERIODO: El plazo del contrato que es objeto la presente compra directa será de sies (6) meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

4- FORMA DE PAGO: mediante el SIIF, plazo estimado de pago, a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.
El proveedor deberá entregar la factura en la Unidad Ejecutora correspondiente.
El pago lo efectuará la Unidad Ejecutora, de acuerdo a su demanda quien realizará la Afectación correspondiente con sus créditos.

5- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que consideren necesaria.

Apertura de las ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial.**

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de acuerdo a lo establecido en le Artículo 65 del Tocaf, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones señaladas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Documentos a presentar: *(los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):*

a) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, Anexo II.
b) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.
c) Documentación que acredite lo solicitado en el numeral 7) "Evaluación de las ofertas y Adjudicación".

Aclaración: La Administración tendrá la potestad de solicitar en caso de que considere necesario, los registros del producto ofertado, en cualquier etapa del procedimiento.
Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que

corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, **esté acreditado en RUPE** en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso que al momento de la apertura la representación no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Artículo 65, Inciso 7 del Tocaf a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal "G" adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes. La Administración se reserva el derecho de solicitar la presentación de los originales de las declaraciones juradas con sus correspondientes timbres, para los casos de así entenderlo conveniente.

6- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 90 (noventa días).Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 90 (noventa) días indicado.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

- **Requisitos mínimos:**

ATENCIÓN

DE NO PRESENTAR LO SOLICITADO COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, DETERMINARÁ QUE LA OFERTA NO SEA VALORADA POR LA ADMINISTRACIÓN. Art. 63 del Tocaf

1) **Antigüedad mínima: 3 años,** requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario- certificado) de DGI que se encuentre subido a RUPE, al amparo de lo establecido en el Artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N.º 131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en RUPE, deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

2) No estar suspendido o eliminado por ASSE en el RUPE. Será verificado por la Administración.

3) No tener sanciones de eliminación o suspensión impuestos por A.R.C.E. con carácter general. Será verificado por la Administración.

8- COMUNICACIONES: Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

9- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente.

Normas que regulan el presente llamado:

- ✓ **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- ✓ **TOCAF:** Versión actualizada resultante de la incorporación del Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, de las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012) la Ley 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019) la Ley 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9/07/2020.
- ✓ **Acceso a la información pública:** Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N°232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley N°19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios N°414/009 de 31 de agosto de 2009 y N°232/010 de 2 de agosto 2010.
- ✓ Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ANEXO I– DETALLE Y CANTIDADES

Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad	Unidad	Variante	Medida Variante	Unidad Variante	Presentación	Unidad Presentación
1	26067	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	26.585	COMPRIMIDO	CONCENTRACION	25	MG	BLISTER	COMPRIMIDO (CP BLANDAS)
2	26067	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	46.220	COMPRIMIDO	CONCENTRACION	50	MG	BLISTER	COMPRIMIDO (CP BLANDAS)
3	26067	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	45.950	COMPRIMIDO	CONCENTRACION	100	MG	BLISTER	COMPRIMIDO (CP BLANDAS)
4	77625	CINACALCET	19.270	COMPRIMIDO	CONCENTRACION	30	MG	ENVASE	COMPRIMIDO
5	77625	CINACALCET	2.190	COMPRIMIDO	CONCENTRACION	60	MG	ENVASE	COMPRIMIDO
6	79527	DAPAGLIFLOZINA	9.360	COMPRIMIDO	CONCENTRACION	5	MG	BLISTER	COMPRIMIDO
7	79527	DAPAGLIFLOZINA	52.992	COMPRIMIDO	CONCENTRACION	10	MG	BLISTER	COMPRIMIDO
8	31910	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	2.815	UNIDAD	CONCENTRACION	4.5-160(F-B)	MCG/D	INHALADOR	INHALACION (D)
9	17028	RITUXIMAB (INYECTABLE)	308	AMPOLLA	CONCENTRACION	100	MG	AMPOLLAS	INYECTABLE (IV)
10	17028	RITUXIMAB (INYECTABLE)	239	AMPOLLA	CONCENTRACION	500	MG	AMPOLLAS	INYECTABLE (IV)
11	66345	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	5.960	COMPRIMIDO (CM)	CONCENTRACION	2.5	MG	BLISTER	COMPRIMIDO
12	66345	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	21.640	COMPRIMIDO (CM)	CONCENTRACION	10	MG	BLISTER	COMPRIMIDO
13	66345	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	15.468	COMPRIMIDO (CM)	CONCENTRACION	15	MG	BLISTER	COMPRIMIDO
14	66345	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	56.014	COMPRIMIDO (CM)	CONCENTRACION	20	MG	BLISTER	COMPRIMIDO (CM)
15	73959	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	33.700	UNIDAD	CONCENTRACION	24.3 - 25.7 (SAC-VAL)	MG	ENVASE	COMPRIMIDO (CM)
16	73959	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	18.668	UNIDAD	CONCENTRACION	48.6 - 51.4 (SAC - VAL)	MG	ENVASE	COMPRIMIDO (CM)
17	73959	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	9.480	UNIDAD	CONCENTRACION	97.2 - 102.8 (SAC - VAL)	MG	ENVASE	COMPRIMIDO (CM)
18	28121	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	17.212	INHALADOR	CONCENTRACION	50/250	MCG/D	INHALADOR	DOSIS

19	28121	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	2.175	INHALADOR	CONCENT RACION	50/500	MCG/D	INHALADOR	DOSIS
20	74570	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	33.780	COMPRIMIDO	CONCENT RACION	2.5	MG	BLISTER	COMPRIMIDO
21	74570	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	53.450	COMPRIMIDO	CONCENT RACION	5	MG	BLISTER	COMPRIMIDO

Cantidades estimadas hasta, por el periodo de 6 meses, para cada Unidad Ejecutora

Nro. Item	Id. UE	Unidad Ejecutora	Cód. Artículo	Cantidad	Artículo	Unidad
1	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	26067	1.500	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	5	Hospital Maciel	26067	3.300	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	6	Hospital Pasteur	26067	4.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	16	Centro Departamental de Canelones	26067	800	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	17	Centro Departamental de Cerro Largo	26067	1.500	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	26067	240	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	21	Centro Departamental de Florida	26067	250	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	24	Centro Departamental de Paysandú	26067	1.500	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	25	Centro Departamental de Rivera	26067	300	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	26	Centro Departamental de Río Negro	26067	1.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	28	Centro Departamental de Salto	26067	150	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	29	Centro Departamental de San José	26067	30	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	30	Centro Departamental de Soriano	26067	1.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	31	Centro Departamental de Tacuarembó	26067	3.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	32	Centro Departamental de Treinta y Tres	26067	400	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	26067	2.100	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	40	Centro Auxiliar de Young	26067	315	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	50	Centro Auxiliar de Pando	26067	600	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	26067	850	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	53	Centro Auxiliar de Rosario	26067	600	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	55	Red de Atención Primaria de	26067	400	CICLOSPORINA A	COMPRIMIDO

		Tacuarembó			(COMPRIMIDO)	
1	58	Red de Atención Primaria de Florida	26067	250	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	59	Red de Atención Primaria de Durazno	26067	400	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	62	Centro Auxiliar de las Piedras	26067	900	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	76	Hospital Español	26067	600	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
1	102	Centro Departamental de Maldonado	26067	600	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	26067	3.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	5	Hospital Maciel	26067	8.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	6	Hospital Pasteur	26067	5.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	10	Instituto Nal.de Reumatalogía Prof.Dr. Moisés Mizraji	26067	1.800	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	15	Centro Departamental de Artigas	26067	1.500	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	16	Centro Departamental de Canelones	26067	2.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	17	Centro Departamental de Cerro Largo	26067	1.200	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	20	Centro Departamental de Flores	26067	750	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	21	Centro Departamental de Florida	26067	1.250	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	24	Centro Departamental de Paysandú	26067	3.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	25	Centro Departamental de Rivera	26067	1.800	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	26	Centro Departamental de Río Negro	26067	1.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	28	Centro Departamental de Salto	26067	1.150	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	29	Centro Departamental de San José	26067	3.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	30	Centro Departamental de Soriano	26067	1.250	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	31	Centro Departamental de Tacuarembó	26067	3.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	26067	2.100	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	36	Centro Auxiliar de Carmelo	26067	200	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO

2	40	Centro Auxiliar de Young	26067	870	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	50	Centro Auxiliar de Pando	26067	300	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	26067	500	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	54	Hospital de San Carlos	26067	300	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	55	Red de Atención Primaria de Tacuarembó	26067	400	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	58	Red de Atención Primaria de Florida	26067	250	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	62	Centro Auxiliar de las Piedras	26067	1.800	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
2	102	Centro Departamental de Maldonado	26067	800	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	26067	3.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	5	Hospital Maciel	26067	1.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	6	Hospital Pasteur	26067	3.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	15	Centro Departamental de Artigas	26067	1.500	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	16	Centro Departamental de Canelones	26067	600	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	17	Centro Departamental de Cerro Largo	26067	2.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	19	Centro Departamental de Durazno	26067	1.200	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	24	Centro Departamental de Paysandú	26067	1.500	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	25	Centro Departamental de Rivera	26067	1.800	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	26	Centro Departamental de Río Negro	26067	1.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	28	Centro Departamental de Salto	26067	1.150	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	31	Centro Departamental de Tacuarembó	26067	1.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	32	Centro Departamental de Treinta y Tres	26067	800	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	26067	3.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	36	Centro Auxiliar de Carmelo	26067	400	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO

3	40	Centro Auxiliar de Young	26067	450	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	52	Centro Auxiliar de Río Branco	26067	540	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	54	Hospital de San Carlos	26067	600	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	55	Red de Atención Primaria de Tacuarembó	26067	60	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	58	Red de Atención Primaria de Florida	26067	50	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	59	Red de Atención Primaria de Durazno	26067	400	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	62	Centro Auxiliar de las Piedras	26067	300	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	76	Hospital Español	26067	20.000	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
3	102	Centro Departamental de Maldonado	26067	600	CICLOSPORINA A (COMPRIMIDO)	COMPRIMIDO
4	5	Hospital Maciel	77625	1.200	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	6	Hospital Pasteur	77625	6.000	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	19	Centro Departamental de Durazno	77625	180	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	24	Centro Departamental de Paysandú	77625	1.800	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	25	Centro Departamental de Rivera	77625	540	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	26	Centro Departamental de Río Negro	77625	1.000	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	28	Centro Departamental de Salto	77625	2.160	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	30	Centro Departamental de Soriano	77625	60	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	31	Centro Departamental de Tacuarembó	77625	300	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	77625	360	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	35	Centro Aux. de Cardona y Florencio Sánchez	77625	540	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	36	Centro Auxiliar de Carmelo	77625	300	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	39	Centro Auxiliar de Dolores	77625	720	CINACALCET	COMPRIMIDO

4	40	Centro Auxiliar de Young	77625	450	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	48	Red de Atención Primaria de Colonia	77625	180	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	62	Centro Auxiliar de las Piedras	77625	540	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	76	Hospital Español	77625	540	CINACALCET	COMPRIMIDO
4	102	Centro Departamental de Maldonado	77625	2.400	CINACALCET	COMPRIMIDO
5	5	Hospital Maciel	77625	300	CINACALCET	COMPRIMIDO
5	24	Centro Departamental de Paysandú	77625	900	CINACALCET	COMPRIMIDO
5	31	Centro Departamental de Tacuarembó	77625	150	CINACALCET	COMPRIMIDO
5	32	Centro Departamental de Treinta y Tres	77625	180	CINACALCET	COMPRIMIDO
5	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	77625	360	CINACALCET	COMPRIMIDO
5	102	Centro Departamental de Maldonado	77625	300	CINACALCET	COMPRIMIDO
6	5	Hospital Maciel	79527	240	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
6	17	Centro Departamental de Cerro Largo	79527	4.800	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
6	24	Centro Departamental de Paysandú	79527	1.800	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
6	31	Centro Departamental de Tacuarembó	79527	720	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
6	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	79527	1.800	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	5	Hospital Maciel	79527	840	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	6	Hospital Pasteur	79527	2.000	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	8	Instituto Nacional del Cáncer	79527	900	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	15	Centro Departamental de Artigas	79527	1.080	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	16	Centro Departamental de Canelones	79527	1.960	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	17	Centro Departamental de Cerro Largo	79527	2.400	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	79527	2.880	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	19	Centro Departamental de Durazno	79527	2.000	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	24	Centro Departamental de Paysandú	79527	3.600	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO

7	25	Centro Departamental de Rivera	79527	504	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	26	Centro Departamental de Río Negro	79527	4.000	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	28	Centro Departamental de Salto	79527	2.600	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	29	Centro Departamental de San José	79527	1.500	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	30	Centro Departamental de Soriano	79527	1.800	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	31	Centro Departamental de Tacuarembó	79527	720	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	32	Centro Departamental de Treinta y Tres	79527	540	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	79527	7.200	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	36	Centro Auxiliar de Carmelo	79527	700	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	39	Centro Auxiliar de Dolores	79527	600	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	43	Centro Auxiliar de Juan Lacaze	79527	180	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	48	Red de Atención Primaria de Colonia	79527	540	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	79527	180	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	53	Centro Auxiliar de Rosario	79527	168	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	54	Hospital de San Carlos	79527	180	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	59	Red de Atención Primaria de Durazno	79527	180	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	62	Centro Auxiliar de las Piedras	79527	7.200	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	73	Centro Auxiliar Chuy	79527	540	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	76	Hospital Español	79527	3.000	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
7	102	Centro Departamental de Maldonado	79527	3.000	DAPAGLIFLOZINA	COMPRIMIDO
8	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	31910	480	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	5	Hospital Maciel	31910	400	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	15	Centro Departamental de Artigas	31910	12	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	31910	42	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	24	Centro Departamental de Paysandú	31910	24	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD

8	25	Centro Departamental de Rivera	31910	42	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	26	Centro Departamental de Río Negro	31910	15	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	27	Centro Departamental de Rocha	31910	6	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	28	Centro Departamental de Salto	31910	30	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	29	Centro Departamental de San José	31910	800	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	30	Centro Departamental de Soriano	31910	6	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	31	Centro Departamental de Tacuarembó	31910	100	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	32	Centro Departamental de Treinta y Tres	31910	6	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	31910	12	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	36	Centro Auxiliar de Carmelo	31910	720	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	48	Red de Atención Primaria de Colonia	31910	24	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	31910	6	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
8	62	Centro Auxiliar de las Piedras	31910	90	FORMOTEROL C/BUDESONIDA	UNIDAD
9	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	17028	180	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
9	5	Hospital Maciel	17028	4	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
9	24	Centro Departamental de Paysandú	17028	60	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
9	28	Centro Departamental de Salto	17028	18	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
9	31	Centro Departamental de Tacuarembó	17028	30	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
9	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	17028	10	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
9	36	Centro Auxiliar de Carmelo	17028	6	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	17028	30	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	5	Hospital Maciel	17028	48	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	6	Hospital Pasteur	17028	20	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	17028	4	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	24	Centro Departamental de	17028	60	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA

		Paysandú				
10	28	Centro Departamental de Salto	17028	24	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	31	Centro Departamental de Tacuarembó	17028	30	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	17028	10	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	36	Centro Auxiliar de Carmelo	17028	3	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	62	Centro Auxiliar de las Piedras	17028	4	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
10	76	Hospital Español	17028	6	RITUXIMAB (INYECTABLE)	AMPOLLA
11	24	Centro Departamental de Paysandú	66345	600	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
11	31	Centro Departamental de Tacuarembó	66345	5.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
11	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	66345	360	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	15	Centro Departamental de Artigas	66345	450	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	17	Centro Departamental de Cerro Largo	66345	10.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	24	Centro Departamental de Paysandú	66345	600	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	25	Centro Departamental de Rivera	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	26	Centro Departamental de Río Negro	66345	200	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	28	Centro Departamental de Salto	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	31	Centro Departamental de Tacuarembó	66345	5.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	66345	540	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	43	Centro Auxiliar de Juan Lacaze	66345	720	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	57	Red de Atención Primaria de Canelones	66345	600	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	62	Centro Auxiliar de las Piedras	66345	360	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	73	Centro Auxiliar Chuy	66345	810	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
12	102	Centro Departamental de Maldonado	66345	2.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	5	Hospital Maciel	66345	1.200	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	12	Hospital Dr. Gustavo Saint Bois	66345	240	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)

13	15	Centro Departamental de Artigas	66345	900	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	16	Centro Departamental de Canelones	66345	840	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	66345	336	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	24	Centro Departamental de Paysandú	66345	1.800	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	25	Centro Departamental de Rivera	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	28	Centro Departamental de Salto	66345	720	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	31	Centro Departamental de Tacuarembó	66345	5.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	32	Centro Departamental de Treinta y Tres	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	66345	900	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	62	Centro Auxiliar de las Piedras	66345	1.800	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	63	Hospital -Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeiro del Campo	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	73	Centro Auxiliar Chuy	66345	252	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	102	Centro Departamental de Maldonado	66345	200	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
13	103	Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial	66345	560	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	5	Hospital Maciel	66345	2.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	6	Hospital Pasteur	66345	4.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	12	Hospital Dr. Gustavo Saint Bois	66345	504	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	15	Centro Departamental de Artigas	66345	1.800	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	16	Centro Departamental de Canelones	66345	2.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	17	Centro Departamental de Cerro Largo	66345	5.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	66345	786	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	19	Centro Departamental de Durazno	66345	900	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)

14	20	Centro Departamental de Flores	66345	600	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	24	Centro Departamental de Paysandú	66345	600	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	25	Centro Departamental de Rivera	66345	1.080	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	26	Centro Departamental de Río Negro	66345	1.500	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	27	Centro Departamental de Rocha	66345	360	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	28	Centro Departamental de Salto	66345	1.620	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	30	Centro Departamental de Soriano	66345	3.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	31	Centro Departamental de Tacuarembó	66345	5.000	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	32	Centro Departamental de Treinta y Tres	66345	900	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	66345	6.300	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	36	Centro Auxiliar de Carmelo	66345	200	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	39	Centro Auxiliar de Dolores	66345	1.008	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	40	Centro Auxiliar de Young	66345	1.500	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	43	Centro Auxiliar de Juan Lacaze	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	48	Red de Atención Primaria de Colonia	66345	504	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	50	Centro Auxiliar de Pando	66345	100	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	53	Centro Auxiliar de Rosario	66345	336	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	54	Hospital de San Carlos	66345	180	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	59	Red de Atención Primaria de Durazno	66345	360	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	62	Centro Auxiliar de las Piedras	66345	7.200	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	73	Centro Auxiliar Chuy	66345	756	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	76	Hospital Español	66345	3.560	RIVAROXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO (CM)
14	102	Centro Departamental de	66345	2.000	RIVAROXABAN	COMPRIMIDO

		Maldonado			(COMPRIMIDOS)	(CM)
15	5	Hospital Maciel	73959	360	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	6	Hospital Pasteur	73959	360	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	16	Centro Departamental de Canelones	73959	1.500	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	17	Centro Departamental de Cerro Largo	73959	2.400	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	73959	1.500	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	19	Centro Departamental de Durazno	73959	8.000	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	24	Centro Departamental de Paysandú	73959	1.080	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	26	Centro Departamental de Río Negro	73959	500	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	28	Centro Departamental de Salto	73959	7.200	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	31	Centro Departamental de Tacuarembó	73959	300	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	32	Centro Departamental de Treinta y Tres	73959	180	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	73959	720	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	39	Centro Auxiliar de Dolores	73959	360	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	62	Centro Auxiliar de las Piedras	73959	9.000	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
15	76	Hospital Español	73959	240	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	5	Hospital Maciel	73959	180	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	16	Centro Departamental de Canelones	73959	600	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	73959	198	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	24	Centro Departamental de Paysandú	73959	1.080	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	26	Centro Departamental de Río Negro	73959	2.000	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	28	Centro Departamental de Salto	73959	1.980	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	30	Centro Departamental de Soriano	73959	6.000	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	31	Centro Departamental de Tacuarembó	73959	300	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	73959	2.880	SACUBITRILO - VALSARTAN	UNIDAD

					(COMPRIMIDOS)	
16	39	Centro Auxiliar de Dolores	73959	900	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	40	Centro Auxiliar de Young	73959	180	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	43	Centro Auxiliar de Juan Lacaze	73959	360	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	73959	540	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	73	Centro Auxiliar Chuy	73959	270	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
16	102	Centro Departamental de Maldonado	73959	1.200	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	12	Hospital Dr. Gustavo Saint Bois	73959	420	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	24	Centro Departamental de Paysandú	73959	1.800	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	28	Centro Departamental de Salto	73959	180	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	31	Centro Departamental de Tacuarembó	73959	300	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	73959	3.600	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	35	Centro Aux. de Cardona y Florencio Sánchez	73959	200	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	40	Centro Auxiliar de Young	73959	180	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	62	Centro Auxiliar de las Piedras	73959	2.500	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
17	102	Centro Departamental de Maldonado	73959	300	SACUBITRILO - VALSARTAN (COMPRIMIDOS)	UNIDAD
18	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	28121	1.956	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	15	Centro Departamental de Artigas	28121	72	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	17	Centro Departamental de Cerro Largo	28121	2.000	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	24	Centro Departamental de Paysandú	28121	240	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	27	Centro Departamental de Rocha	28121	360	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	30	Centro Departamental de Soriano	28121	4.000	SALMETEROL CON	INHALADOR

					FLUTICASONA (INHALADOR)	
18	31	Centro Departamental de Tacuarembó	28121	8.000	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	28121	12	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	40	Centro Auxiliar de Young	28121	8	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	28121	30	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	53	Centro Auxiliar de Rosario	28121	324	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	55	Red de Atención Primaria de Tacuarembó	28121	60	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	62	Centro Auxiliar de las Piedras	28121	70	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
18	63	Hospital -Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeiro del Campo	28121	80	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	6	Hospital Pasteur	28121	500	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	24	Centro Departamental de Paysandú	28121	30	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	28	Centro Departamental de Salto	28121	18	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	31	Centro Departamental de Tacuarembó	28121	20	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	28121	12	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	36	Centro Auxiliar de Carmelo	28121	360	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	40	Centro Auxiliar de Young	28121	15	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	28121	800	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
19	55	Red de Atención Primaria de Tacuarembó	28121	400	SALMETEROL CON FLUTICASONA	INHALADOR

					(INHALADOR)	
19	73	Centro Auxiliar Chuy	28121	20	SALMETEROL CON FLUTICASONA (INHALADOR)	INHALADOR
20	5	Hospital Maciel	74570	10.000	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	17	Centro Departamental de Cerro Largo	74570	3.000	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	19	Centro Departamental de Durazno	74570	360	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	21	Centro Departamental de Florida	74570	900	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	24	Centro Departamental de Paysandú	74570	900	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	28	Centro Departamental de Salto	74570	180	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	31	Centro Departamental de Tacuarembó	74570	6.000	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	74570	540	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	48	Red de Atención Primaria de Colonia	74570	360	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	54	Hospital de San Carlos	74570	720	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	62	Centro Auxiliar de las Piedras	74570	360	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	73	Centro Auxiliar Chuy	74570	10.260	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
20	102	Centro Departamental de Maldonado	74570	200	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	5	Hospital Maciel	74570	11.700	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	6	Hospital Pasteur	74570	3.000	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	15	Centro Departamental de Artigas	74570	360	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	16	Centro Departamental de Canelones	74570	300	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	18	Centro Departamental de Salud Pública de Colonia	74570	120	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	24	Centro Departamental de Paysandú	74570	1.800	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	25	Centro Departamental de Rivera	74570	180	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	28	Centro Departamental de Salto	74570	1.440	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	30	Centro Departamental de Soriano	74570	360	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	31	Centro Departamental de	74570	6.000	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO

		Tacuarembó				
21	34	Centro Auxiliar de Bella Unión	74570	1.440	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	39	Centro Auxiliar de Dolores	74570	900	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	40	Centro Auxiliar de Young	74570	1.125	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	43	Centro Auxiliar de Juan Lacaze	74570	360	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	48	Red de Atención Primaria de Colonia	74570	1.800	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	51	Centro Auxiliar de Paso de los Toros	74570	360	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	62	Centro Auxiliar de las Piedras	74570	5.400	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	73	Centro Auxiliar Chuy	74570	14.805	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO
21	102	Centro Departamental de Maldonado	74570	2.000	APIXABAN (COMPRIMIDOS)	COMPRIMIDO

ANEXO II - Artículo 46 del Tocaf

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa Nº_____/2024, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: **"El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".**

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N º____/2024, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E._____(identificar el vínculo jurídico con la Administración) con cargo de_____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/dirección) _____con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: **"El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".**

ANEXO III - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

a. Estar registrado en RUPE[1] es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

b. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el** manual **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

c. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

d. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

e. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

f. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta

[1] Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

g. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

h. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso[2]. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

i. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

j. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

k. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

[2] Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*"